



**Aseo**  
MACHALA EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO EMAM-EP

**OFICIO No.004-DA-EMAMEP-2020**

Machala, 06 de Abril de 2020

Tnlgo. Sist.  
Hugo Ortega Aguilar.  
**GERENTE GENERAL**

## **INFORME PARCIAL DE CONTRATACIONES DE EMERGENCIA.**

### **CONSIDERANDO:**

Con fecha 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud a calificado y declarado la situación de contagio de personas por Coronavirus COVID 19, como una "PANDEMIA", debido a sus niveles alarmantes de propagación y gravedad que se encuentra afectando a la mayoría de los países del planeta.

Mediante Acuerdo Ministerial N.- 00126-2020 de fecha 11 de marzo 2020, suscrito por la Ministra de Salud, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, con el objetivo de prevenir un contagio masivo de la población provocado por el Coronavirus COVID 19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

En el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se define a las Situaciones de Emergencia: "Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

El Art.-57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que para iniciar el procedimiento y atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

Con fecha 27 de marzo del 2020 mediante Resolución Administrativa No. 026-GG-EMAMEP-2020, suscrita por el Tnlgo. Sist. Hugo Ortega Aguilar, Gerente General de la Institución, de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala, por el servicio público de barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento y



disposición final de residuos sólidos no peligrosos en el cantón Machala, Provincia de El Oro, declaró el estado de emergencia para disponer en el marco de la legislación aplicable, todas las acciones necesarias encaminadas a superar la situación de emergencia; llevar a efecto los procedimientos de contratación de emergencia para la adquisición de bienes y servicios orientados a prevenir o remediar los efectos adversos que se originen en función de la situación de emergencia objeto de la declaratoria.

En virtud de lo expuesto la Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala, ha efectuado la siguiente contratación que se detalla a continuación:

**026-GG-EMAMEP-2020-00001**

El plazo de ejecución contractual: el plazo de ejecución es de 2 días para la entrega de los bienes. Pudiendo realizarse entregas parciales inmediatas para cumplir con la totalidad del contrato.

**PROVEEDOR:** QUALITY CORPORATION S.A.

**RUC:** 0992343087001

**VALOR DE LA COMPRA:** \$1.540,00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) MAS IVA.

Con fecha 03 de Abril se generó la Orden de Compra No. 011, para frealizar la compra por emergencia de **"ADQUISICION DE Q ALCOGEL SANIZANTE PARA LAS MANOS, PARA EVITAR EL CONTAGIO COVID 19 DEL PERSONAL OBRERO-TECNICO DE LA EMAM EP"**.

Insumos que comprenden:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
70	Q ALCOGEL GALON	\$1.540,00
	<b>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS</b>	\$1.540,00
	<b>IVA 12%</b>	\$ 184.80
	<b>VALOR TOTAL</b>	\$1.724,80



**Aseo**  
MACHALA EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO EMAM-EP

Tomando en consideración la reforma a la RESOLUCION-SERCOP-2016-000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPEDIO LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, en su artículo 4 del Art. 363.1 Inciso segundo que exige el detalle de "la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común" manifiesto: la presente contratación dada la situación actual del inminente peligro de contagio y propagación del Covid 19, a la protección del personal técnico-Obrero de barrido, limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en el cantón Machala, por encontrarse expuestos diariamente al contacto físico con los desechos sólidos domiciliarios y con agentes contaminantes, es de imperiosa necesidad la inmediata adquisición de estos insumos de limpieza y aseo para poder prevenir de manera adecuada y eficaz e impedir el contagio, puesto que una de las mejores medidas de prevenir el contagio es el lavado de manos con jabón y el uso de gel antiséptico, en tal virtud urge su necesidad y no se podría realizar un trámite de contratación por régimen común por cuanto conllevaría a más tiempo para su ejecución. Compra realizada en base al mejor costo, calidad y tiempo de entrega inmediata.

Particular que comunico para los fines pertinentes;

Inlgo. Johanna Ramírez Álvarez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**EMAM EP**

